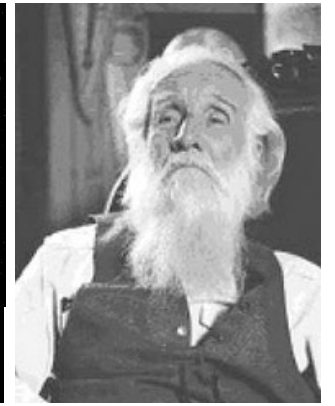




LA VOZ

DE LOS TRABAJADORES

www.cgtmosicam.cl - Año 8 - Nº 66 - 2011



Periódico de la Confederación General de Trabajadores CGT-MOSICAM

Día Internacional de los Trabajadores:

ORÍGENES DEL PRIMERO DE MAYO



(Págs. centrales)

EDITORIAL

Hace ya 125 años, el 01 de mayo de 1886, miles de trabajadores organizados en Estados Unidos y Canadá, realizaron una huelga en demanda de 8 horas de trabajo, 8 horas de reposo, 8 horas de recreación. Nosotros, todos quienes en este tiempo duro y difícil agitamos las banderas del sindicalismo de clase, saludamos a los héroes obreros en esta fecha y reafirmamos nuestro compromiso con los explotados.

En Chile, es la lucha de los trabajadores organizados desde principios del 1900 y hasta 1973 - con sus avances y retrocesos - la que va consiguiendo de los gobiernos y del parlamento, leyes que responden a sus exigencias. Desde el derecho a una vivienda digna y un bajo pago mensual de dividendos por esta, hasta educación gratuita en todos los niveles para nuestros hijos, pasando por el derecho a negociación, indemnización por años de servicio sin tope y la reincorporación por despidos injustificados.

Se respetaba a los empleados públicos y a los jubilados. Se sancionaba duramente la explotación de los niños, se protegía a la mujer y a los aprendices, en suma se dignificaba la labor del trabajador y se le reconocía el papel que jugaba en la sociedad.

Más del 30 % de los trabajadores estaba sindicalizado, existían organizaciones únicas por rama de producción y todas eran parte activa de la Central Única de Trabajadores.

¿Cuál es nuestro presente?
La larga dictadura y las promesas incumplidas de quienes llegaron al gobierno gracias a la lucha de todo un pueblo, han sembrado el desaliento, el miedo y la desesperanza en millones de trabajadores. La dispersión sindical es enorme, la organización ínfima, la corrupción se ha entronizado, se perdió la educación y las ganas de luchar.

Con las leyes laborales vigentes, el empleador paga el sueldo cuando quiere, declara y no paga la previsión. No se garantiza derecho a locomoción ni a colación. La negociación colectiva es una farsa, no existe derecho real a huelga. La policía protege a los patrones y reprime duramente a los trabajadores. Las fiscalizaciones son lentas y poco productivas, los empresarios las ignoran y hacen lo que se les viene en gana.

¿Dónde quedan los logros de nuestros antecesores, donde duerme la demanda de Chicago de 1886? Trabajar por encontrar la respuesta a esta interrogante es una buena forma de conmemorar el Primero de Mayo.

Es un desafío recuperar la mística, fortalecer la conciencia y ratificar en esta fecha tan solemne el compromiso de no claudicar. No importa las veces que se caiga, lo importante es la decisión de levantarse y seguir dándolo todo por los trabajadores. Este es y será nuestro compromiso.

- PLIEGO BASICO DE DEMANDAS (PÁGINA 3)

- RECORRIENDO
LOS SINDICATOS
(PÁGINAS 6 Y 7)

- EDUCANDO
EN LOS
DERECHOS
(PÁGINA 8)

- NOTICIAS
(PÁGINA 2)

EL PERRO PROLETARIO

EN ESTE
PRIMERO
DE MAYO,
A EXIGIR
RESPUESTAS
AL PLIEGO
BÁSICO DE
REIVINDICACIONES



TRABAJADORES HOTELEROS DENUNCIAN

La siguiente es una minuta que da cuenta de los principales abusos y carencias de la que dan cuenta regularmente los trabajadores de Restaurantes, Hoteles y similares vinculados y/o relacionados con el turismo. No son todas las arbitrariedades ni están todas las quejas, pero son un aporte al interés expresado de conocer los problemas de los trabajadores y poder ver a futuro los mecanismos con los que se puedan hacer mejoras. Las apoyamos y estamos gestionando su difusión

1.- Jornadas de trabajo de 9, 10 y hasta 11 horas diarias, que en algunos casos se cortan para colación o descanso en tiempos que pueden ser de 1, 2, 3 o más horas.

2.- Acumulación del derecho a descanso adicional por feriados trabajados, establecido en el artículo 38 del C. del T. Suspensión del día de descanso en temporada alta.

3.- Exigencia del trabajo en horas extras sin pacto previo. Retraso del pago respectivo, exigencia de trabajar más de 2 horas extras por día.

4.- Exigencia a los garzones y meseros de acumular propinas en un lugar determinado, y distribución de estas a cargo del patrón entre todos los trabajadores del establecimiento.

5.- Carencia de casilleros y baños en cantidad y calidad suficiente, así como la separación de los mismos para hombres y mujeres.

6.- Descuento de loza, ceniceros, cubiertos y otros utensilios, así como de cheques u otros sistemas de pago que resultan carentes de respaldo.

7.- No entrega de uniformes y calzado y la exigencia de particularidades en el vestir fijadas por el establecimiento.

8.- Descuento del % que se retiene de las tarjetas de crédito (7%) a la propina dejada al trabajador. También el pago a 15, 30, 45, 60 y más días de esta propina.

9.- Exigencia en sectores como cocina y comedores, de labores tan disímiles



como hacer aseo y manipular alimentos (abuso del N° 3 del artículo 10° del Código).

10.- Exigencia de hacer 15, 20 y más habitaciones a cada mucama en jornadas de horarios como las aquí citadas en el N° 1.

11.- Contratos de trabajo por 2 o 3 días, finiquitos y nuevamente contratos. Es una práctica muy común en hoteles y también se usa mecanismo de 45 hasta 60 días, se suspende relación por algunos días y se vuelve a repetir el ejercicio.

12.- No pago del sueldo cada 30 días, llegándose en ocasiones a hacerlo cada 40 y hasta 45 días.

13.- Uso común de turnos rotativos, no dejando un mínimo

de descanso entre uno y otro turno. Cambio de los turnos a sola voluntad del patrón.

14.- Negación de la entrega del feriado legal a petición del trabajador. En muchos casos se entrega a la gente una semana de feriado contraviniendo la ley.

15.- Demora e incluso inexistencia de fiscalización a los reclamos puestos en la Inspección del T. En muchos casos se fiscaliza y solo se conversa con la patronal.

16.- Manipulación por parte de la empresa del sistema de control de asistencia. Se obliga a firmar a veces semanas o el mes completo. No se registra horas extras.

17.- Desconocimiento del derecho del día del trabajador del gremio (tercer domingo de marzo, Decreto

Ley N° 340, de fecha 24 de Mayo de 1967)

18.- Carencia de espacio donde hacer uso de la colación, en algunos casos no se entrega alimentación o esta está en deficientes condiciones.

19.- Los trabajadores del turismo deben ser considerados en la ley 20.215.

20.- Los trabajadores que sean contratados bajo la norma establecida en el artículo 40 bis y siguientes, se registrarán por lo siguiente:

a).- Su sueldo base no será inferior al ingreso mínimo legal

b).- La jornada no podrá ser de más de 8 horas diarias y los turnos se establecerán mensualmente.

c).- Las horas extras deberán ser pactadas a lo menos cada 3 meses y no superaran las 2 diarias.

21.- Junto con estas, también debiera considerarse:

- Restitución de la ley 7.388 (Con un mecanismo de distribución que incluya a todos los trabajadores del establecimiento y que establezca como base para el pago el actual sueldo base del garzón y mucama o el ingreso mínimo en su defecto)

- Bono de movilización y colación.

- Entrega de uniforme y calzado adecuado al cargo

- Mecanismos que permitan el pago real de gratificación.

- Acotar el papel y el número de los alumnos en práctica.

PERSECUSIÓN SINDICAL EN ESJELAVI

“El SINDICATO NACIONAL INTEREMPRESA DE TRABAJADORES DEL AREA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD Y OTROS, se hace un deber informarles que: Desde el mes de Diciembre dos de los tres Dirigentes, Presidente y Tesorero del Sindicato, nos encontramos dando una ardua pelea contra los empleadores y representante legal de la Sociedad Educacional dueña del Colegio ESJELAVI, por cuanto hemos sido desvinculados ilegalmente de nuestro trabajo, contando ambos dirigentes con fuero y con un sindicato legalmente activo.

Este sindicato tiene 5 años de existencia y está conformado en su amplia mayoría por profesores de colegios del sector Particular Subvencionado, y entre sus socios un gran porcentaje lo constituyen Profesores y Asistentes de la Educación del Colegio Esjelavi, colegio de orientación evangélica ubicado en La Villa La Pintana de la misma comuna.

Los dirigentes despedidos no aceptamos el finiquito ofrecido ni negociar nuestro fuero, por cuanto la representación legítima que nos han legado nuestros asociados no constituye un valor agregado para llegar a acuerdos ilegítimos con quienes quieren aniquilar la organización, sino la responsabilidad de luchar por el mantenimiento y desarrollo del sindicato.

“Actualmente, y constatado por parte de la Inspección del Trabajo los hechos anteriormente narrados, es la Dirección Provincial del Trabajo que se hace parte de la demanda ante el Juzgado correspondiente de Práctica Antisindical. En tanto los empleadores han recurrido a una serie de prácticas de hostigamiento y entrampamientos a fin de eludir sus responsabilidades: traspaso de dueños del Colegio, manteniéndose la propiedad del Colegio en la misma familia, solo cambiando su representante legal; retención del sueldo del mes de febrero, a condición de firma de finiquito; acusación de hurto a la Presidente del Sindicato, del material de su Portafolio, toda documentación que siempre se ha entendido y actuado en consecuencia, son de propiedad del profesor, material que por lo demás fue entregado con autorización de la Directora”.

“Por ello, junto con denunciar la situación que vivimos y requerir vuestro apoyo, llamamos a redoblar los esfuerzos por alcanzar una legislación verdaderamente al servicio de l@s trabajadod@s.”



UNA VERGUENZA

Odlanier Mena, ex director de la Central Nacional de Informaciones (CNI), desde el 6 de febrero pasado podrá pasar los domingos en familia de 07:00 a 22:00 horas. La medida, confirmada por Gendarmería, coincide con la discusión que se armó luego del polémico proyecto por el hacimiento de las cárceles

del Ejecutivo.

Según informa La Segunda, Odlanier Mena, quien fue condenado a seis años de presidio por la muerte de tres militantes socialistas en Arica en 1973, recibió el beneficio carcelario el pasado 6 de febrero, luego de cumplir con los requisitos que exige el consejo técnico de dicho recinto.

Mena, que dirigió la CNI luego de la desarticulación de la DINA, cuyo mandamás era Manuel Contreras, se encuentra recluso en el penal Cordillera de Peñalolén desde el 2009 y hacía pocos meses había recibido la condena de la Corte Suprema.

El beneficio recibido por Mena ya ha despertó las primeras críticas de la oposición. La senadora Soledad Alverar dijo que la decisión era una burla para las víctimas y sus familiares y rechazó “que una persona de tan alta jerarquía en los organismos represores de la dictadura y que apenas fue condenado a 6 años de cárcel, tras cumplir sólo dos años de reclusión se le haya concedido este beneficio”.

Las críticas hacia el gobierno fueron en distintas direcciones y aumentaron luego que Piñera -al finalizar su gira en España- contradijera a sus ministros de Interior y Justicia y se abriera a debatir en el Congreso -sin discriminaciones- el tema de quiénes podrían recibir dicho beneficio. Pese a que sus secretarios de Estado habían salido el día anterior a afirmar que no se incluiría a militares en retiro condenados por violaciones a los DDHH.

En esa línea, Alverar criticó a Piñera y dijo que actualmente existían maneras administrativas para conceder rebajas de penas, como el indulto presidencial. “Lo hemos dicho varias veces desde que está en debate el hacimiento penitenciario, el Presidente de la República tiene la facultad para indultar, pero ha enviado al Congreso una serie de proyectos de ley que sólo buscan compartir la responsabilidad política de una decisión tan compleja como esta”.

La senadora apunta también a las promesas que sostuvo Piñera -en campaña- con las agrupaciones que defienden a violadores de derechos humanos que hoy cumplen condena.

**LA VOZ DE LOS
TRABAJADORES**
www.cgtmusicam.cl
Periódico de la
Confederación General
de Trabajadores
(CGT-Chile)

Año 8 - Nº 66

Abril - Mayo 2011

Dieciocho Nº 45 - 5° piso - Dpto. A

Fonos: 695 1092 - 696 0208

cgtmusicam@gmail.com

Director responsable
y representante legal

Manuel Ahumada Lillo

Colaboradores:

María Inés Pauchard B.

Juan Radrigán A.

Jorge Long P.

Edición, diseño y diagramación
COOMUNICA

Cooperativa de Trabajadores
de las Comunicaciones.

coomunicacooperativa@yahoo.es

RESOLUCIONES DEL AMPLIADO DE DIRIGENTES

LAS TAREAS PARA LOS AÑOS QUE VIENEN

Se realizó el 30 de Marzo de 2011 un encuentro metropolitano con más de 50 organizaciones afiliadas a la CGT. En regiones se pidió a las directivas sindicales una discusión sindicato por sindicato sobre la propuesta básica (aprobada en el Congreso) y se indicó que ésta queda abierta para incorporar la demanda específica de cada región (como por ejemplo un ingreso mínimo diferenciado para Arica y Punta Arenas). Las respuestas recibidas dan cuenta del gran interés que existe en todos los sindicatos. Necesitamos ahora que todos difundan los resultados, entre los socios de los Sindicatos y con otras organizaciones sindicales. Será tarea del próximo Congreso Nacional evaluar el avance de nuestra propuesta.

PRIMERO

En el mes de diciembre de 2010, cumpliendo con una de las resoluciones del XI Congreso, hicimos llegar un documento a más de un centenar de organizaciones sindicales (Sindicatos, Federaciones y Confederaciones), en el que exponíamos nuestra opinión respecto del actuar del movimiento sindical, la relación de este con los partidos y movimientos políticos y la crisis que lo afecta. Asimismo nos permitimos entregar nuestra propuesta para avanzar a la construcción de algún instrumento que permita al sindicalismo recuperar su protagonismo.

En parte de dicho documento se dice lo siguiente:

“Aunque hace algunos meses se ha instalado en el gobierno una nueva coalición política que prometió cambios en la forma de gobernar, tenemos la certeza que nada cambiará para beneficio de los trabajadores organizados y no organizados. El discurso, la definición de su que hacer, retoma planteamientos de los gobiernos anteriores como la adaptabilidad laboral, la disminución y termino de la indemnización por años de servicios, lo que en palabras simples es la decisión de continuar con las políticas regresivas respecto de los trabajadores y sus derechos. Mientras se mantenga la hegemonía del capital y sus planteamientos, no se producirán cambios de fondo aunque pueda cambiar la orientación política de los gobernantes. El cambio solo se puede producir cuando los trabajadores rompan con lo establecido y vayan por sus reivindicaciones apoyados en una estructura unitaria y representativa.

Los trabajadores siguen siendo un actor importante, vital, en el proceso social. Tienen la obligación de sobreponerse

a las derrotas y construir un instrumento que les devuelva la confianza en su capacidad de incidir en la historia.

Ese instrumento deberá ser amplio, plural, con dirigentes electos por votación directa y al que se cotice mensualmente. Un instrumento que relegue definitivamente los mecanismos que hoy están dañando el trabajo sindical.”

SEGUNDO

Es importante hacer saber a nuestros dirigentes que de todas las organizaciones a las que se envió el documento citado, solo se recibieron 3 o 4 opiniones, que en lo medular apuntan a hablar de la unidad de los trabajadores, sin explicar que entienden por ella ni menos como podría llegarse a conseguirla.

Esto en caso alguno nos desalienta, estamos concientes de que se viven tiempos complejos en el movimiento sindical, pues ni siquiera nuestros propios sindicatos se muestran todo lo activos o participativos que debieran.

Seguimos trabajando, pacientemente por revertir las cosas. Sabemos cuanto cuesta convocar a los dirigentes y hacerles entender la magnitud de la crisis, que entiendan que muchas de las cosas que han sucedido y suceden, están relacionadas directamente con la incapacidad de los trabajadores y sus organizaciones de pararle el carro al sistema.

Son tiempos difíciles pero debemos poner el hombro al trabajo, perseverar en el camino que hemos definido. El avance es lento pero está. Siguen constituyéndose sindicatos y grupos de trabajadores que negocian colectivamente. Aumenta el número de los que acuden en demanda de asesoría judicial y organizativa. Si no hay posibilidad de trabajar con otros sobre estos lineamientos debemos comenzar nosotros el trabajo, ya se irá produciendo la unidad y se avanzará en la construcción del instrumento mayor.

TERCERO

En esta gran discusión sobre el que proponer para motivar a dirigentes y trabajadores hemos concluido que no están dadas las condiciones para demandar un nuevo Código del Trabajo. Creemos que lo que debe hacerse es tomar algunos de los temas más sentidos por los trabajadores y con eso construir una propuesta para un tiempo largo.

Fue el XI Congreso el que definió las demandas básicas para este periodo de lucha sindical y resolvió la invitación a las demás organizaciones sindicales para proponerles este conjunto de

demandas.

Buscábamos conocer sus opiniones y propuestas para construir con todas -las de ellos y las nuestras- un Pliego Básico que pudiera ser la bandera en este tiempo complejo. Pasó un tiempo prudente y, como ya hemos dicho, no obtuvimos respuestas de aquellos con quienes compartimos nuestro diagnóstico. Mientras tanto los abusos continúan con tanta o mayor fuerza, sin que haya reacción del movimiento sindical.

Los trabajadores tienen temor, dudan de organizarse, no se deciden a hacer uso de la huelga como instrumento, les asusta el desempleo y la pérdida de ingresos. Por eso hay que hacer cuenta que partiremos de cero. En donde sea posible hay que incorporar estas demandas básicas a los proyectos de contrato colectivo. Hay que hacer propaganda con ellas, golpear todas las puertas y trabajar con todo aquel que esté dispuesto a considerarlas. Esta es nuestra tarea para los próximos años.

CUARTO**LUCHAREMOS POR:**

En la relación Empresa Trabajador

- Pago de los sueldos el último día hábil de cada mes, sin excepción.

- Contrato de trabajo y previsión para todo el que trabaja para un empleador

- Gratificación garantizada de 4,75 ingresos mínimos anuales, pagada en doceavos.

- Pago inmediato de la indemnización, salvo que el trabajador resuelva ir a tribunales. Derogar el fraccionamiento en el pago de las indemnizaciones (inciso 3° de la letra a) del artículo 169 C. del T.)

- Colación, locomoción y ropa de trabajo para todos los trabajadores, independiente del tipo de contrato.

- Derecho a sala cuna, sin mínimo de trabajadoras por empresa (Art. 203 C. del T.)

- Sanción efectiva a las prácticas antisindicales.

- Derogar el N° 3 del artículo 10 del Código del Trabajo, que permite la poli funcionalidad.

- Eliminar de las leyes de AFP y AFC, la norma que permite que el patrón declare y no pague las cotizaciones en forma mensual.

- Eliminar la facultad que se da a los notarios para ser ministros de fe, en el caso de finiquitos y renuncias (inciso 2° del artículo 177).

- Derogación de los artículos 27 y 149 del C. del T, que permiten jornadas de 12 horas diarias y del artículo 40 bis A, que permite 10 horas por día.

- Establecer la aplicación de la llamada ley Bustos (imposiciones al día para validar el despido) cualquiera sea la causal de termino de contrato. (Artículo 162 C. del T.)

- Derecho sin restricción ni



limitaciones de los feriados en 01 Enero, 01 de Mayo, 18 septiembre y 25 de diciembre.

En la Negociación Colectiva

- Establecer como punto inicial de una negociación, cuando corresponda, los beneficios adquiridos en el contrato colectivo que culmina.

- Agregar a los requisitos ya definidos como “antecedentes indispensables” para preparar un proyecto colectivo, los siguientes: Balance General o consolidado cuando la empresa esparte de un holding, Declaración de Impuesto a la renta últimos 2 años (formulario N° 22) y libro de remuneraciones últimos 3 meses. Asimismo hacer obligatoria su entrega 3 meses antes de la presentación del proyecto (artículo 315, inciso 5°)

- Establecer el pago de las 4 UF por reemplazo, cuando se negocia por primera vez (modificar el inciso 6° del artículo 381)

- Establecer que si el Sindicato hace uso de la facultad que le otorga el artículo 369 (congelar la negociación por 18 meses) este derecho beneficiara al 100% de los socios que son parte de la negociación.

- Facultar el cobro del 75% de la cotización sindical cuando el actor de negociación sea un grupo de trabajadores, que luego se constituye en sindicato.

- Reconocer el derecho a negociación que les asiste a aquellos trabajadores en iguales o similares condiciones que los trabajadores de Fundación Integra. Si se rigen por las normas del Código del Trabajo deben negociar colectivamente.

Queridas compañeras y compañeros trabajadores:

Es el momento de ponernos a trabajar en nuestras resoluciones, discutir en las asambleas, conversar con quienes temen y se asustan cuando se habla de organización, hacernos cargo de nuestros errores y fallas y esforzarnos por corregirlas. Si no lo hacemos nada cambiará y seguiremos lamentándonos.

Es hora de ponerse a trabajar.

ORÍGENES DEL PRIMERO DE MAYO

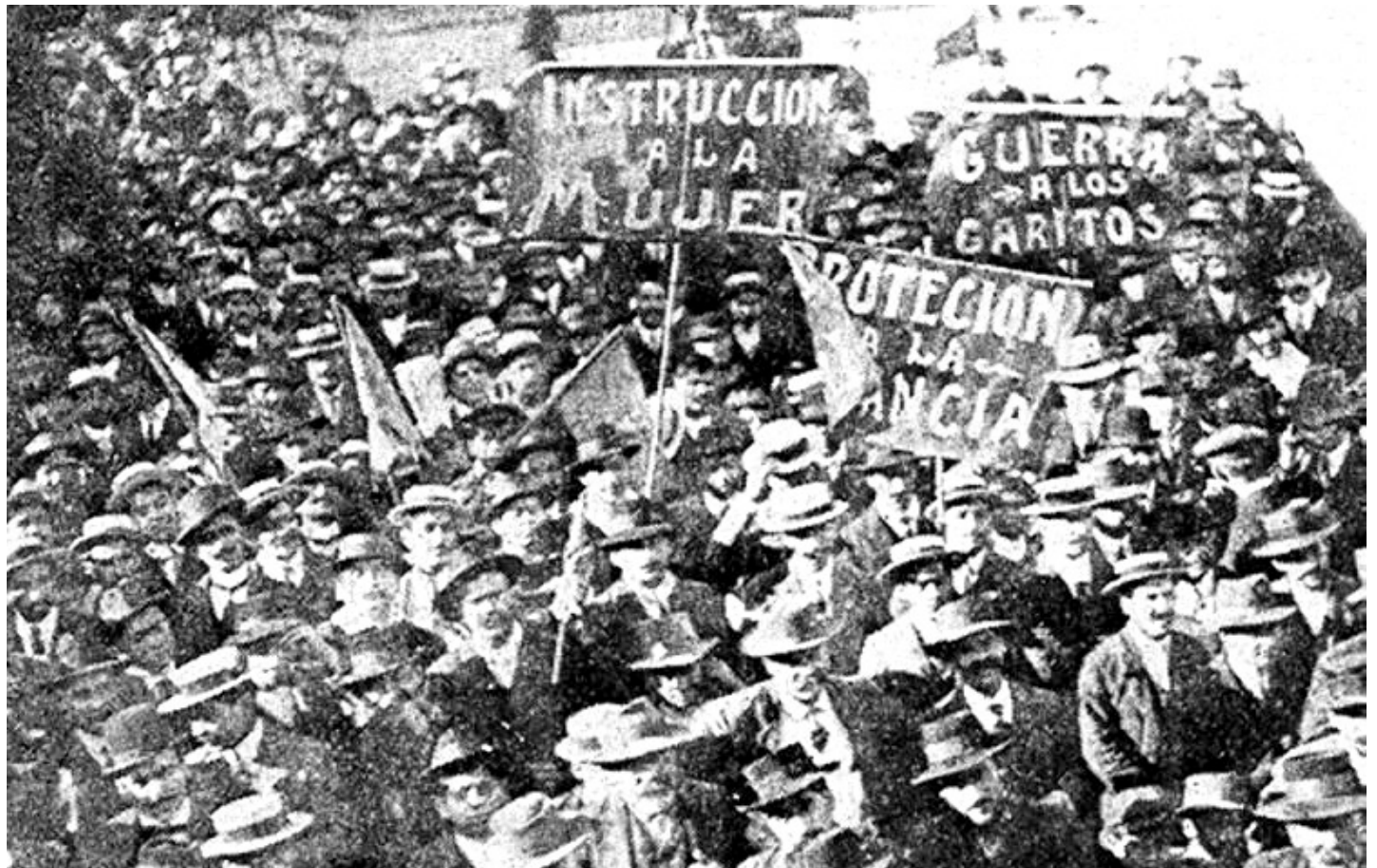
El primero de mayo de 1886, los trabajadores miembros de la Federación de Sindicatos Organizados y Uniones Laborales, de los Estados Unidos y Canadá, realizaron una huelga en demanda de 8 horas de trabajo, 8 horas de reposo y 8 horas de recreación.

Hoy, 125 años desde entonces, en nuestro país y en muchos otros países del mundo son miles quienes trabajan más de 8 horas diarias. No se pagan los sueldos cada 30 días, los empresarios retienen los dineros de la previsión que el trabajador paga mes a mes, no hay protección jurídica efectiva para la mujer y el hombre trabajador del campo y la ciudad, se abusa de los trabajadores contratistas, explotan a los niños y a los adultos mayores, se ha legalizado la flexibilidad y la polifuncionalidad, se reprime a los estudiantes, los pobladores y a los trabajadores que protestan. El feriado es parcelado en forma unilateral por el patrón y se otorga según sus propias comodidades, no hay acceso real al descanso el deporte y la recreación lo que resiente la familia y es terreno fértil para el alcoholismo y la drogadicción. Por eso es importante recrear parte de la historia, contar que trabajadores como nosotros se cansaron de ser tratados como animales y reaccionaron. Costó la organización, fue difícil la lucha, hubo una fiera represión y los asalariados pagaron un alto precio en vidas humanas. Más no decayeron, y aún hoy están peleando por algo que es propio, que les pertenece y que nadie se los puede arrebatar. Su dignidad, el derecho irrenunciable a un mundo más justo, más humano.

UN POCO DE HISTORIA

54 años antes de los sucesos de Chicago, en 1832, brotó la primera huelga impulsada por los carpinteros en Filadelfia, quienes demandaban una jornada de diez horas diarias de trabajo, reivindicación que coronaron con el éxito. El ejemplo prendió entre los albañiles de Manhattan, los molineros de los grandes lagos, los mecánicos y obreros portuarios, y aunque en una primera etapa no tuvieron éxito, se mantuvieron firmes en su exigencia. En 1833 en Inglaterra, se logra una gran conquista en el parlamento, al establecer la jornada laboral de 8 horas, para los menores de 13 años, consiguiendo años más tarde, una jornada de diez horas para adolescentes y mujeres. Diferentes textos, sitúan entre 1837 y 1840 el momento en que en Estados Unidos, se legisla sobre la jornada laboral de los empleados fiscales, estableciéndola en 10 horas. Al promediar los años sesenta del siglo XIX, existía en Estados Unidos un movimiento más estructurado, que luchaba por alcanzar la demanda de ocho horas. Organizaciones como las grandes ligas por las ocho horas, la noble orden de los caballeros del trabajo, y la federación de gremios y sindicatos organizados, de Estados Unidos y Canadá, encabezaban la lucha.

La asamblea nacional del trabajo, celebra en Baltimore en 1866, con 70



organizaciones sindicales y 12 uniones nacionales proclamó: **“La primera y gran necesidad del presente, para liberar al trabajador de este país de la esclavitud capitalista, es la promulgación de una ley, por la cual la jornada de trabajo deba componerse de 8 horas, en todos los estados de la unión americana.”**

HUELGA GENERAL

El cuarto congreso de la federación norteamericana del trabajo, realizado en Chicago en noviembre de 1884, convoca a una huelga general para 18 meses después, el primero de mayo de 1886. Cuando llegó el día la consigna fue precisa:

¡¡¡ A partir de hoy ningún obrero debe trabajar más de 8 horas por día. 8 horas de trabajo, 8 horas de reposo, 8 horas de recreación !!!.

En la fecha resuelta por los sindicalistas, se declararon 5 mil huelgas y más de 340 mil huelguistas dejaron las fábricas, atendiendo al llamado de sus dirigentes. El mismo día, 125 mil obreros conquistaron las 8 horas, al terminar mayo eran 200 mil y al término del año, un millón de trabajadores había conquistado tal derecho.

Haciendo referencia al importante paso dado, se escribió en un informe de la AFL:

“Jamás en este país, ha habido un levantamiento tan general de las masas industriales. El deseo de una disminución de la jornada de trabajo, ha impulsado a millares de trabajadores a afiliarse a las organizaciones existentes, cuando muchos hasta ahora habían permanecido indiferentes a la acción sindical.”

Los logros obtenidos no fueron gratuitos. La represión se hizo sentir fuertemente en diversos lugares ese primero de mayo. 9 trabajadores muertos en Milhuoky, enfrentamientos callejeros entre policías y manifestantes en Filadelfia, Louisville, Saint Louis, Baltimore y Chicago.

En Chicago, ciudad a la cual pertenecía la mitad del total de obreros que entraron en huelga, los sucesos tomaron un giro conflictivo. Allí se trabajan, todavía, 13 y 14 horas.

Muchos obreros jamás veían a sus mujeres y sus hijos a la luz del día. Por años, desde todos los rincones de los Estados Unidos, llegaban a Chicago por miles, los trabajadores y sus familias. Yanquis, rebeldes, alemanes, irlandeses, judíos, eslavos, polacos, rusos. Ya el 16 de febrero de 1886, había estallado la huelga en la fábrica de maquinaria agrícola Mac Kormics, que seguía operando con krumiros, proporcionados por la empresa de los hermanos Pinkerton.

El primero de mayo, se produjeron encuentros entre los amarillos de Mac Kormics y trabajadores de la ciudad, que habían acogido el llamado a la huelga general. Al día siguiente, la policía disolvió violentamente, un mitin de 50 mil huelguistas.

El 3 de mayo, durante una manifestación y sin que mediara provocación alguna, la policía disparó a quemarropa sobre la muchedumbre desarmada, dando muerte a 6 trabajadores e hiriendo de consideración, a decenas de huelguistas.

August Spies participó en la manifestación. En su condición de testigo de los hechos y periodista, editó una circular en la que decía: **“Los amos han soltado a sus sabuesos, la policía mató a seis de nuestros hermanos en la fábrica Mac Kormic esta tarde. Mataron a esos pobres, porque ellos, al igual que ustedes, tuvieron el valor de desobedecer, la voluntad suprema de sus patrones. Los mataron porque osaron pedir que se acorten sus horas de trabajo”.**

El 4 de mayo se reunieron en la plaza Haymarket en Chicago, unas 15 mil personas.

Varios de los que posteriormente serían ahorcados, y que pasarían a la historia como los mártires de Chicago, se encontraban reunidos en la redacción del Arbeiter Zeitung, diario de orientación anarquista y publicado en alemán, cuando les avisaron que en la concentración de la plaza se necesitaban oradores en inglés.

Al llegar al lugar, que se ubicaba en un barrio de aserraderos y frigoríficos, y cercano a una unidad policial, hacía uso de la palabra August Spies, a quien le precedieron Albert Parsons y Samuel Fielden. Todos estaban

vinculados a grupos anarquistas y socialistas.

El acto se realizaba con tranquilidad, pese a la brutalidad policiaca del día anterior, al punto que el alcalde de la ciudad, ordenó a un capitán de policía que retirara la tropa que custodiaba el lugar de la concentración. Comenzó a caer la lluvia y la gente se dispersaba por la plaza buscando refugio, mientras continuaban los discursos. En un momento hicieron su aparición en el lugar alrededor de 180 policías, comandados por los capitanes Bonfield y Ward, quienes ordenaron dar por terminado el mitin, mientras sus hombres tomaban posiciones para disparar.

Lo que sucedió en la plaza Haymarket, fue relatado por un joven corresponsal de “La Prensa” de Buenos Aires, llamado José Martí. Escribió Martí: **“Fielden era el orador, Spies seguía en la tribuna, cuando de pronto se vio descender por sobre sus cabezas, caracoleando por el aire, un hilo rojo. Tiembla la tierra, húndese el proyectil cuatro pies en su seno, caen rugiendo unos sobre otros los soldados de las dos primeras líneas. Los gritos de un moribundo desgarran el aire”.**

Una bomba lanzada por mano anónima, presumiblemente un infiltrado de la compañía Pinkerton, cayó entre los policías. Estos abrieron fuego sobre los manifestantes, dejando 38 obreros muertos y 115 heridos. La noche del 4 de mayo de 1886, Chicago fue puesto en estado de sitio, con toque de queda y ocupación militar de los barrios obreros.

Dicen escritos de la época, que un oficial de policía apellidado Chack, detuvo e interrogó de manera brutal a 300 personas esa noche. Al día siguiente el New York Time, vocero del empresariado de la época, daba por cierto que la bomba fue lanzada por los anarquistas.

Entre los más de mil detenidos, se inculcó a Samuel Fielden y a otros siete dirigentes anarquistas, de haber atacado a la policía. Esa misma noche, fueron apresados August Spies, Michael Schwab y Adolf Fischer en las oficinas del Arbeiter Zeitung. Fielden fue sacado herido de su casa, al igual que Engel y Neebe.

Ling fue apresado en su buhardilla, Parson escapó, pero se presentó voluntariamente al tribunal al iniciarse el proceso, para compartir la suerte de sus compañeros.

SENTENCIA CLASISTA

El 17 de mayo de 1886, los acusados comparecieron ante un tribunal, cuyo juez designó un jurado integrado por individuos prejuiciados contra los anarquistas y socialistas, y predispuerto contra los detenidos, que fueron acusados de "conspiración de homicidio". A diferencia del procedimiento normal, de escoger los miembros del jurado al azar, el juez delegó esta función en un alguacil, quien llegó incluso a designar en el jurado a familiares de algunos de los policías afectados.

La estrategia de la fiscalía fue presentar los hechos acaecidos, como parte de un complot anarquista de vastas proporciones. Dijo la fiscalía, que la del 4 de mayo de 1886, sería la primera de una serie de bombas, que iban a ser lanzadas contra todos los locales policiales de Chicago. Para probar esta tesis, el fiscal recurrió a falsos testigos que eran rápidamente puestos en evidencia por la defensa de los acusados.

Rápidamente dictó la sentencia el tribunal especial. El 20 de agosto de 1886 fueron condenados a muerte, 7 de los ocho acusados. El 9 de octubre, el juez confirmó la sentencia del jurado.

Una apelación de la defensa alargó el drama por casi un año.

Finalmente, en Septiembre de 1887, la apelación fue rechazada casi en su totalidad, cambiándose solo dos penas de muerte, las de Fielden y Schwab, por cadenas perpetuas.

El 11 de noviembre de 1887, fueron ahorcados:

Agust Spies, periodista, alemán,

31 años. George Engel, tipógrafo y periodista, alemán, 50 años. Adolf Fischer, periodista, alemán, 30 años. Albert Parson, periodista, norteamericano, 38 años.

Un día antes, el 10 de noviembre, murió dinamitado en su celda, Louis Lingg, carpintero, alemán, 22 años.

Fueron condenados a cadena perpetua: Michael Schwab, tipógrafo encuadernador, alemán, 33 años. Samuel Fielden, pastor metodista, y obrero textil, ingles.

Oscar Neebe, vendedor, norteamericano, fue condenado a quince años de trabajos forzados.

SU PALABRA

Las palabras de los que murieron ahorcados, son un testimonio que permanece en el tiempo. Aun hoy suenan fuertes y claras, llamando a los trabajadores explotados a la reflexión y a la acción.

Dijo **Albert Parson** a sus enjuiciadores: "Sostengo que nuestra ejecución será un crimen judicial, que es una cosa mucho peor que un linchamiento. Vuestra señoría sabe perfectamente que este proceso ha sido provocado, inspirado, encauzado, orientado y propagandizado por los capitalistas".

George Engel: "No combato individualmente a los capitalistas, combato al sistema que produce sus privilegios. Mi mas ardiente deseo, es que los trabajadores sepan quienes son sus enemigos y quienes sus amigos, todo lo demás merece mi desprecio.

Desprecio el poder de un gobierno inicuo, desprecio a sus policías y a sus espías".

August Spies habló con voz clara: "Pues bien, ya he expuesto mis ideas, ellas constituyen una parte de mi mismo. No puedo abominar, ni tampoco lo haría aunque pudiese. Os digo que si la muerte es la pena,



que imponéis por proclamar la verdad, entonces estoy dispuesto a pagar tan alto precio, orgullosa y bravamente".

Adolf Fischer exclamó ante el jurado: "La historia se repite. En todo tiempo los poderosos, han creído que las ideas de progreso se abandonarían, con la supresión de algunos agitadores. Pero aunque los obstáculos que se opongan al progreso parezcan insuperables, siempre han sido vencidos y esta vez no constituirán la excepción a la regla".

Michael Schwab hablo a sus acusadores: "El socialismo tal como nosotros lo entendemos, significa que la tierra y las maquinas, deben de ser propiedad común del pueblo. Bajo tal sistema todos los seres humanos habrán de disponer de medios suficientes para realizar un trabajo útil y es indudable que a nadie le faltara trabajo".

Louis Ling dijo a sus verdugos: "Repito que soy enemigo del orden vigente, y con todas mis fuerzas repito que mientras aliente un soplo de vida lo combatiré. Os desprecio, desprecio vuestro orden, vuestras leyes, vuestra autoridad sostenida por la fuerza, ¡Ahorcadme por eso!"

En 1893 un nuevo gobernador reabrió el proceso. El juez Eberhardt estableció que los ahorcados "habían sido victimas inocentes de un error judicial". Neebe, Schwab y Fielden fueron puestos en libertad. Se comprobó que los testigos de cargo habían mentido.

1º DE MAYO EN EL MUNDO

El 1 de mayo de 1886 es el hito mas importante en la lucha obrera por condiciones justas y dignas de trabajo.

Los primeros en conmemorar la fecha en latinoamérica son las organizaciones sindicales de Argentina y Cuba en 1890. Se dice que fue acatando un acuerdo del congreso internacional obrero de Paris, que instituyó la fecha en 1889.

Aparece en varios textos y artículos escritos, que la primera conmemoración del primero de mayo en Chile, se realizo en Valparaíso en 1892.

En 1898 se realizan actos en Santiago y Valparaíso, organizados según el

historiador Osvaldo Arias, por la Unión Socialista de tendencia anarquista, Son también los anarquistas quienes en el año 1900, organizaron la fecha en Valparaíso, donde se realizó un desfile. A partir de este año comienza a conmemorarse regularmente cada año. Además de Santiago se extiende a otras ciudades del país.

En 1906, con la participación de más de 10 mil personas, se realiza un acto público en Santiago.

El primero de mayo de 1907, marca el nivel más alto de participación en esa época.

Luego de paralizar sus actividades, 30 mil personas asisten al mitin, organizado por la Mancomunal Obrera y la Federación de Trabajadores de Chile, en el parque Cousiño.

En Concepción y Valdivia se hacen desfiles y mítines, en Talca, Tocopilla y Antofagasta, los trabajadores también realizan desfiles.

En Iquique, los mineros del salitre dejan de trabajar y desfilan por las calles. Meses después las demandas de los pampinos serian acalladas a sangre y fuego, tal como sucedió en Chicago en 1886.

En 1925 se decreta el primero de mayo como feriado.

En la actualidad millones de trabajadores deben cumplir con sus obligaciones, por disposición legal y no se les permite honran el primero de mayo.

Compañeras y compañeros trabajadores: En 1886 se dio un paso gigante en el despertar de los trabajadores. Desde esa fecha, caminamos erguidos, recordando a nuestros mártires y muy claros en el objetivo final, al que jamás renunciaremos.

¡¡HONOR Y GLORIA A LOS MARTIRES OBREROS DEL MUNDO ENTERO!!

¡¡¡VIVA EL DIA INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES, VIVA LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES CHILENOS!!!

Nota: Los antecedentes históricos aquí entregados, han sido tomados de trabajos elaborados por Punto Final y El Siglo, junto a diversos boletines sindicales.



Hessais Auguste Spies



Michael Schwab



Georges Engel



Adolf Fischer



Louis Lingg



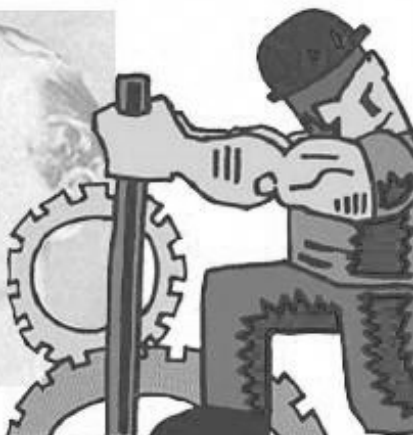
Samuel Fielden



Oscar Neebe



Albert Parsons



En el periódico anterior dimos cuenta de la Huelga que desarrollo el Sindicato Inco Alimentos, y los avances que lograron. Durante Marzo la C.G.T. estuvo apoyando las Huelgas del Sindicato Fondo Esperanza (8 días) y el Hotel Diego de Almagro del Aeropuerto (4 días).

FONDO ESPERANZA

Es una empresa ligada al Hogar de Cristo. El Sindicato de los trabajadores nació en la CGT y durante todo el 2010 estuvieron preparándose para la huelga. Esta comenzó el 09 de marzo en el Frontis de la empresa ubicada a una cuadra del Hogar de Cristo en Santiago. Destacamos la disposición de los trabajadores no solo de Santiago, sino que también de otras ciudades como Viña del Mar, Rancagua, Concepción, Temuco y otras, en manifestarse y mantener en alto la lucha de los trabajadores.

Finalmente el 16 de Marzo lograron un acuerdo que en su parte medular logró un aumento de sueldo del 4,5% a todos los sueldos base. Se mejoro el bono de productividad y se aumento los aguinaldos y bono de locomoción. Además un bono de término de 120.000 líquidos.

GRUPO DE TRABAJADORES HOTEL DIEGO DE ALMAGRO - AEROPUERTO

Ellos iniciaron la huelga el martes 08 de Marzo. Esta empresa es del español Faustino Alonso. Este ejemplo de patrón llego a tal nivel que durante la huelga llevo a su esposa e hija, para que trabajaran como Rompehuelgas durante el conflicto. Los trabajadores resolvieron mantenerse las 24 horas en el frontis del Hotel. Finalmente el 11 de Marzo lograron un contrato colectivo de dos años, con un aumento en la locomoción de \$ 15.000 y otros beneficios. Los días de huelga no fueron descontados.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Actualmente esta terminando sus procesos de negociación colectiva los sindicatos Ocasá (28 trabajadores) que vota su huelga el 29 de Abril. Ese mismo día votaran la huelga los Sindicatos Mercado la Vega N°1 (9 trabajadores) y Country Club de Marbella (26 Trabajadores).

Esta esperando respuesta luego del plazo del artículo 320 el Sindicato de Acotec (82 trabajadores). Finalmente, junto al cierre de este ejemplar de La Voz, presentaron su proyecto los sindicatos del Hogar de Cristo (425 trabajadores), Supermercados Santa Isabel N°2 (ex Montecarlo) con 956 trabajadores, Sindicato Hotel Explora de las Torres del Paine con 39 trabajadores, Sindicato Envases Central con 26 trabajadores y Sindicato Pub Licity con 109 trabajadores.

La solidaridad ha mejorado bastante en las últimas huelgas. Hay mas presencia de dirigentes, los llamados y las ayudas llegan a tiempo y transmiten apoyo efectivo

LA ORGANIZACIÓN EN MOVIMIENTO



pero aun falta, por lo mismo los invitamos a estar atentos en estos procesos.

SINDICATO ABC

Un verdadero éxito fue la visita a Regiones de (Arica a Coyhaique) a todas las tiendas de la empresa ABCDIN, cuyos trabajadores son socios del Sindicato ABC. Junto con preparar el proyecto de Contrato que se presenta este año, se recibieron las denuncias de las ilegalidades que la empresa comete. El sindicato ya esta preparando el documento respectivo para exigir las fiscalizaciones del caso.

CECINAS SUPER N°2

La empresa encontró una nueva forma de desvirtuar el pago de las horas extras. Colocó un reloj de ingreso a la entrada de la empresa y otro a la entrada de la planta en donde se desempeñan los trabajadores. Con esto pretendía evitar el pago de sobre tiempo (minutos) al haber dos registros de control. Ya se colocó la denuncia a la inspección y se espera la visita del fiscalizador. Lo concreto, lo claro, es que nadie puede permitir que se instalen 2 registros de control de asistencia.

FRUTALES N°2

Este sindicato en un inicio se llamaba Ensenada, luego cuando los cambiaron a Quilicura les modificaron los contratos y pasaron a depender de la empresa Frutales. Obviamente se modificaron los estatutos y cambiaron el nombre del Sindicato. En un corto tiempo de gestión, de 32 socios pasaron a tener registrados 112. Hoy la empresa esta empeñada en desmotivar a los trabajadores para que no se integren a la nueva organización, utilizando un montón de argucias y amenazas. Rápidamente la organización coloco las primeras denuncias y se esta trabajando en preparar una demanda por practica antisindical.

SANTIAGO UNO

Llegaron a la CGT. Después de haber golpeado infructuosamente otras puertas. Son los trabajadores que laboran con los internos en el recinto carcelario. 29 trabajadores se incorporaron al SICTUR y eligieron sus delegados sindicales,

encontrándose en estos momentos abocados a preparar el proceso de negociación colectiva.

Esta empresa además contrata a los internos como trabajadores por lo tanto podríamos incluirlos en la negociación que se pretende desarrollar.

HOTEL ARICA

Desde el norte, el sindicato nos comunico que producto del cambio de Gerente, llego una nueva contadora quien se ha dedicado a insultar y menospreciar a los socios del sindicato. Los insultos llegaron a ser vejatorios en algunos casos, por lo mismo el sindicato tomo cartas en el asunto y coloco la denuncia a la Gerencia General exigiendo respuesta, de no tenerla el reclamo a la Inspección del trabajo.

PUCON

Desde la IX Región el Encargado de la CGT nos comunicó que está todo preparado para la visita que se hará entre el 11 y 12 de Mayo. En esta ocasión analizaremos con los trabajadores sus inquietudes. Ya confirmaron asamblea los sindicatos de Hotel Termas Huife, Hotel del Lago y Park Lake. Este último manifestó su interés en participar como socios de la CGT.

SINDICATO HOTEL EXPLORA SAN PEDRO DE ATACAMA

Desde nuestra ultima visita a la zona, los dirigentes de este Sindicato han informado la inquietud de varios trabajadores de otras empresas de la zona en organizarse. Sabemos que el avance

es lento mas aun que son muchos los trabajadores que trabajan sin contrato por ser extranjeros. Aun así las preguntas las realizan, los dirigentes las derivan a Santiago y dese acá las respondemos. En el segundo semestre de este año, se planificará una segunda escuela en al zona y veremos en terreno como avanzamos en la organización.

INDUMOTOR E INGENIERIA RODRIGUEZ

Son 2 organizaciones sindicales que se constituyen como tales, luego de nacer al alero del SITES, Sindicato Interempresa que funciona en la CGT. Ellos negociaron, cumplieron los fueros y posteriormente se constituyeron en sindicatos de empresa. Ambos sindicatos ya son parte de nuestra organización nacional y trabajan en procura de seguir engrandeciendo el sindicalismo.

GRUPO DE TRABAJADORES RESTAURANTE ALTUE

8 trabajadores se integraron al SICTUR y negociaron colectivamente. Recientemente han acordado poner el primer reclamo por incumplimiento de contrato colectivo. Aprovechamos este espacio para invitar a todos los trabajadores a organizarse. Ya lo saben, cuando hay ocho o mas trabajadores en una empresa se puede hacer organización, ya sea de empresa o incorporándose a nuestros sindicatos interempresas.

Es muy importante difundir esta información en regiones porque desde cualquier lugar del país se puede tomar contacto y hacer organización eligiendo delegados sindicales..

PUNTA ARENAS

La última semana del mes de Abril se realiza una visita a la zona. Por segundo año consecutivo se realiza un acto previo en homenaje al primero de mayo, se atiende diversas consultas y dudas de diversas organizaciones y personas, se realiza una reunión con el sindicato Gasco Magallanes. Además participamos en la entrega de premios del Campeonato De Fútbol CGT, organizado por el Sindicato RENDIC de Punta Arenas, afiliado a nuestra Confederación.

CURSOS DE CAPACITACION

Se invita a todos los dirigentes y socios de sus respectivos sindicatos, así como a trabajadores en general y lectores de La Voz a participar en el primer ciclo de la escuela de computación año 2011, Los cursos se realizaran en nuestra sede los días martes y miércoles de cada semana, de 19:00 a 21:00 horas, durante el mes de Mayo.

El contenido del curso es: manejo de Internet, Word, Excel y powerpoint.

El primer curso se inicia el martes 3 de mayo a las 19.00 horas, el valor del curso es de \$ 10.000 por alumno y pueden consultar e inscribirse llamando al fono 6951092 – 6960208.

LA MINISTRA MATTHEI MIENTE

El programa "Esto no tiene nombre" de TVN ha demostrado ser uno más de estos show espectaculares que solo buscan vender y no defender de verdad a los afectados. Y como siempre sucede, sale todo el mundo a opinar y algunos a veces se pisan la cola.

Hace algunas semanas denunció el encierro de trabajadores en un supermercado Santa Isabel en la VIII Región (Concepción y Talcahuano). Como siempre pasa, al otro día de la denuncia ya había diputados "pidiendo todo el rigor de la ley para el infractor".

La ministra del Trabajo fue muy dura en su opinión. Dijo la señora Mattei: "Estoy indignada, es de lo más grave que me ha tocado ver. Con razón muchos trabajadores odian a los empleadores. Esto no puede ser. Aquí ha fallado todo." "Yo lo primero que quiero escuchar es la voz de los empresarios condenando esto. Creo que es lo mínimo que podemos pedir como país"

Bueno, después de leer esto estamos obligados a decir que la ministra del trabajo es una mentirosa de primera. De lo contrario tiene problemas de memoria que la complican y debe hacerse examinar.

Resulta que antes de asumir su cargo ministerial ella fue senadora por la IV Región en representación de la UDI, y hechos muy similares a este que le provoca tanta indignación se produjeron en el año 2009 y fueron denunciados por el mismo programa televisivo. En esa ocasión la empresa denunciada fue la multitienda "La Elegante" de Coquimbo.

No encontramos declaraciones de ella sobre lo sucedido en "La Elegante", tampoco ningún proyecto de ley para poner término a esta actitud patronal que es una constante y se aplica en todo el país desde hace mucho tiempo. Ni la UDI, ni la DC ni el PPD ni los



otros partidos políticos que tienen representación parlamentaria o comunal en la IV Región, aparecen proponiendo algo concreto al respecto.

OJO TRABAJADORES

Estamos en presencia de un hecho que se viene repitiendo peligrosamente - y no hablo del encierro de trabajadores y la violación de derechos que es archi conocido que existe y en distintas áreas de producción - sino de la utilización de trabajadores que hacen la pega de los medios de comunicación jugando al espía.

El asunto es así, los medios buscan trabajadores a través de las organizaciones sindicales y una vez conseguidos los voluntarios, estos son aperados con equipos de escucha y filmación adheridos a sus cuerpos, deben meterse a sus empresas y hacer el trabajo sucio. Es el periodista quien determina finalmente si tal o cual caso merece o no ser difundido. Mientras más sordido mayor posibilidad de éxito. Fuera de eso, nada cambiará, la explotación seguirá reinando y ni soñar con leyes más justas.

Lo que se busca es vender una noticia, no la dignificación de la clase trabajadora

SE VIENE DE NUEVO "EL SHOW"

Por estos días nuevamente se pone en funcionamiento el "show del Ingreso mínimo", y que dice relación con el reajuste anual al Ingreso Mínimo (hoy \$ 172.000).

Así, se habla de las conclusiones a las que habría llegado la comisión creada por el gobierno para hacer la pega, comisión en la que había representantes de la CUT que hasta ahora no han dicho esta boca es mía. El caso es que después de que se filtraran las conclusiones de la mentada comisión, la CUT rechaza los acuerdos a los que ésta habría llegado y habla de un reajuste al ingreso mínimo establecido para 3 años (bueno, por lo menos se evitaría el patético espectáculo que año a año desarrollan el gobierno de turno y la CUT).

Lo concreto y claro es que por ahora todo indica que se estaría por repetir el ejercicio de años anteriores. Solo resta saber si se fijará pronto la fecha del paro nacional y si el monto al que aspira la CUT se entregará antes o después del primero de mayo.

Lo concreto es que la única pregunta que no aparece, el único tema que no se consulta en los móviles de prensa que andan por todos lados, es si consideran digno los trabajadores el actual ingreso mínimo y si este permite vivir a un grupo familiar de 4 personas. Esa y no otra es la cuestión a discutir. Esa y no otra es la bandera que deben tomar los Sindicatos y que seguramente permitirá que nazcan nuevas organizaciones de trabajadores.

Se requiere de un ingreso mínimo digno, de eso no hay duda. ¿Ahora, Cual es el monto de este ingreso mínimo?. Es claro que deben discutirlo los trabajadores organizados y utilizar todo tipo de instrumentos para que los no organizados conozcan de cómo se llega a la cifra y comiencen a organizarse para demandarlo de sus patrones. A buscar junto a profesionales concientes y consecuentes los mecanismos para posibilitar el estudio del tema, fijar un monto y llevarlo a los trabajadores para que sea la base de las presentes y futuras negociaciones colectivas. Ese es el gran desafío, una tarea que no puede seguir siendo postergada.

ANIVERSARIOS SINDICALES

ENERO

- 05. Sindicato Alusud 10 años.
- 05. Sindicato Vendomática 10 años.
- 17. Sindicato Fondo Esperanza 4 años.

FEBRERO

- 03. Sindicato Nº1 Chile Norteamericano 50 años.
- 06. Sindicato Hotel Explora Natales 11 años.
- 11. Sindicato Sermec 2 años.
- 22. Sindicato Nº2 Santa Isabel 6 años.

MARZO

- 01. Sindicato Hotel Time Suite 4 años.
- 02. Sindicato Pub Licity 10 años.
- 02. Sindicato Ready Mix Norte 2 años.
- 09. Sindicato Hotel Los Navegantes 19 años.
- 09. Sindicato Nº2 Cecinas Super 8 años.
- 12. Sindicato Muebles Placer 6 años.
- 14. Sindicato Publivia 5 años.
- 17. Sindicato Envases Central 15 años.
- 17. Sindicato ACOTEC 5 años.
- 25. Sindicato Comercial Valencia 3 años.
- 30. Sindicato Country Club 11 años.

ABRIL

- 03. Sindicato Nº2 Frutales 8 años.
- 06. Sindicato Nº1 Hotel Sheraton 39 años.
- 20. Sindicato SICTUR 13 años.
- 27. Sindicato Inco Alimentos 21 años
- 28. Sindicato Crenovich 18 años.
- 28. Sindicato Lomit's 23 años.

NUESTRA RADIO POR INTERNET

Lo primero es que queremos agradecer el cariño de cientos de amigas y amigos auditores de nuestro programa de radio La Voz de los Trabajadores, que por más de 10 años se emitiera por Radio Tierra, como se emitió también hasta que fue censurado por Radio Canelo en 2008 y como sale al aire hasta hoy en las radios comunales que transmiten en señal FM, Radio Encuentro en Peñalolen los sábados entre las 11:30 y las 13:00 (107.3 FM) y Radio Primero de Mayo en Pedro Aguirre Cerda (102.9 FM) los jueves de 18:00 a 20:00 horas.

El XI Congreso de la CGT dio cuenta de la importancia que está tomando la Internet y resolvió las gestiones a realizar para que se emitiera por Internet una radio que se llame "La voz de los Trabajadores". Ahí tendrán cabida todas y todos, se educará a los trabajadores en sus derechos y habrá mucha, mucha música, programada por los mismos trabajadores y todos los que sigan nuestra emisiones.

La partida oficial de transmisiones es el primero de mayo de 2011, pero ya se encuentra el link de la radio en nuestra página web. Como para acceder a ella es necesario ocupar un programa que no todos tienen, se darán las indicaciones para bajarlo y así todos puedan escuchar por Internet "La voz de los Trabajadores".

El directorio de la Confederación designó como director de la radio al compañero Luis Toledo Orellana, quien se encuentra ya armando su equipo de trabajo.

NO LO OLVIDE. VAYA A WWW.CGTMOSICAM.CL y ponga música y noticias a su vida.

ENCUENTRO DE MUJERES

El 20 de abril fue la fecha que se fijó para la realización del primer encuentro de mujeres. Pero fue una citación amplia, por lo que también llegaron varones en representación de sus sindicatos.

Se buscaba dar inicio a un trabajo más ordenado, evitar juntarnos para las fechas recordatorias o conmemorativas y el objetivo se cumplió plenamente.

Se conversaron temas de la contingencia como el aumento del post natal, el que hacer para educar mejor en los sindicatos y como reunirse regularmente para conversar, planificar y resolver.

Invitamos desde ya a quienes aun no se atreven a venir a estas reuniones a romper con los temores y hacerse parte de estos grupos de trabajo.

Se avisará oportunamente cuando se hace el encuentro en Mayo.

PREPARARENSE PARA EL BABY FUTBOLL 2011

Ya se inició la preparación del segundo campeonato de baby CGT. En esta ocasión esperamos la participación de 32 equipos. Se corregirán fallas como la no presentación a jugar o el atraso reiterado.

Desde ya comunicamos a los delegados que durante los meses de mayo y junio se les invitará a reuniones para la planificación de esta importante actividad.

Les recordamos que hay mucho interés en que se integren los equipos femeninos de los Sindicatos.

EDUCANDO EN LOS DERECHOS

Se conmemoran 125 años desde los hechos de Chicago, que dieron inicio a la posterior conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores. Pese al tiempo transcurrido aún es muy común que se violes los derechos laborales en distintos países.

Sin embargo y lo que es más grave, también es común constatar como los trabajadores no hacen respetar sus derechos.

Por lo mismo es que entregamos algunas informaciones sobre cuestiones básicas, por las que se debe exigir respeto.

¿Cuál es el descanso a que tiene derecho el trabajador después de terminada su jornada diaria de trabajo?

*La Dirección del Trabajo ha establecido mediante dictamen 946/046 de 10.02.94, que entre una jornada efectiva de trabajo y otra, debe existir un espacio de tiempo destinado al reposo, cuya duración debe ser equivalente, por lo menos, al período laborado, es decir si tu jornada de trabajo fue de 10 horas, a lo menos debes tener 10 horas de descanso hasta la próxima jornada.

¿El tiempo de inactividad laboral por corte de energía eléctrica debe ser remunerado por el empleador?

*Primero se debe tener en consideración que el artículo 21 del Código del Trabajo, considera jornada de trabajo el tiempo que el trabajador se encuentra a disposición del empleador sin realizar labor, por causas que no le sean imputables. De esta manera, si el empleador no puede entregar el trabajo pactado en el contrato por no haber energía eléctrica encontrándose el trabajador a su disposición, la empresa deberá pagar la remuneración sin descuento alguno. Además el Dictamen N°5832/384, de 25.11.98 de la Dirección del Trabajo, estableció que los períodos de corte de energía eléctrica, correspondan o no a una programación previa de las compañías distribuidoras, si ocurren durante la jornada efectiva de trabajo no afectan el cumplimiento de la jornada, y por ello no procede que lleven a descuento de la remuneración.

¿El cambio de vestuario se considera como parte de la jornada de trabajo?

*La Dirección del Trabajo estableció en el dictamen 2936/0225 de 14.07.2000, que el tiempo destinado al cambio de vestuario, uso de elementos de protección y/o aseo personal constituyen jornada de trabajo cuando el trabajo a realizar requiera necesariamente la utilización de estos uniformes por razones de higiene y seguridad, independientemente de si ellas se encuentran consignadas como obligaciones del trabajador en el respectivo reglamento interno. De igual manera el lapso utilizado por los trabajadores en cambio de vestuario, cuando sea requerido por el empleador por razones de imagen corporativa, atención de público, requerimiento de clientes o por otras similares, se consideran como parte de la jornada de trabajo.

¿Puede el empleador impedir el ingreso a la empresa a un trabajador que llega atrasado?

*El empleador no puede dejar de entregar el trabajo convenido en el Contrato de Trabajo cuando el trabajador llegue atrasado a cumplir sus labores diarias.



El artículo 33 del Código del Trabajo establece que el empleador se encuentra en la obligación de llevar un registro para controlar la asistencia y horas trabajadas por el personal, sistema que puede consistir en un libro de asistencia o un reloj control con tarjeta de registro.

Solo a traves de este medio el empleador puede descontar los minutos u otro tiempo de atraso, pero en ningún caso negar el ingreso al trabajador.

¿Existe algún plazo para reclamar los derechos laborales?

*Mientras el Contrato de Trabajo este vigente, el artículo 510 del Código del Trabajo, establece que los derechos que de este nazcan solo puede exigir hasta dos años contados desde que se hicieron exigibles. Ejemplo si el empleador tuvo utilidades en el 2010 debe liquidarlas en Abril del 2011. Si no lo hace y el trabajador continuo trabajando tiene plazo para reclamar dicho pago hasta Abril del 2013, luego de esa fecha el trabajador no tiene posibilidad alguna de reclamar dicha gratificación.

Por otra parte si el contrato de trabajo termino, el trabajador tiene un plazo de 60 días para reclamar en los tribunales las prestaciones que el empleador le adeuda, incluyendo las indemnizaciones. Este plazo se amplia hasta 90 días hábiles, si el trabajador recurre a la Inspección del Trabajo, después de este plazo todo derecho laboral prescribe.

Otro plazo que se debe tener presente, es el que afecta a las horas extras. Estas solo tienen un plazo para exigirla de 6 meses desde que debieron cancelarse. Artículo 510 del Trabajo. Por lo tanto si aun no le pagan las horas extras del mes de Diciembre del 2010 solo tiene plazo para reclamar hasta el 30 de Junio de este año, luego no podrá exigirlo.

Cabe destacar que el artículo 2.493 del Código Civil señala que el que quiera aprovecharse de la prescripción debe alegarla; el Juez no puede declararla de oficio. Esto quiere decir, que aunque paso el tiempo el trabajador puede recurrir a los tribunales, y debe ser la otra parte (la empresa) quien alegue la prescripción.

Por último, si Uds. firmo finiquito y ya ha pasado uno o dos años desde el término de la relación laboral y solo recién se dio cuenta que su empleador anterior no le pago las cotizaciones previsionales, aun así Ud. tiene plazo para reclamar a los tribunales de Cobranza Previsional. Este lazo prescribe a los 5 años desde el término de la relación laboral.

UN EJEMPLO A IMITAR

Recibimos un correo electrónico. Lo publicamos como llegó pues se trata de un muy buen ejemplo de ostión sindical, también de valentía de los trabajadores. Es algo que debiera ser imitado por muchos hasta conseguir que se termine con los abusos.

De:
Sindicato Vendomática
Fecha:
19 de abril de 2011 23:00
Para:
cgtmusicam@gmail.com

La directiva del sindicato viajó a la sucursal de Vendomática en Concepción, para poder comprobar en terreno la veracidad del reportaje salido en TVN, comprobando con verdadera tristeza y rabia las condiciones laborales a las que están sometidos los trabajadores.

Algunas de estas son:
* Un solo baño y ducha para

más de 25 trabajadores

* Si un año les entregaban zapatos de seguridad, no tenían derecho a casaca (seguro en el sur llueve un día a la semana)

* Horas extras se pagan al antojo del patrón

* 18 septiembre les entregaban una empanada y anticuchos los cuales eran descontados de sus propios ticket de colación

* Casilleros inmundos

* Aumentos de sueldos ni hablar

* Multiplicidad de funciones por parte del trabajador

En fin, tendríamos para largo para enumerar las injusticias a la que están sometidos nuestros compañeros. Como sindicato les explicamos nuestro contrato colectivo, los beneficios que tiene este para los trabajadores recibiendo por respuesta de ellos la inmediata incorporación a nuestro sindicato de 19 compañeros

de un total de 26.

Nos comprometimos a que nunca más estarán solos, estarán con su Sindicato y la CGT. Les entregamos el periódico, siendo este devorado por los trabajadores.

Esto nos llama a la reflexión de que es necesario seguir terminando con los fondos, los

patricios y demás adjetivos que se les puede colocar a estos explotadores, pero solo con la organización, educación y valentía que tuvieron estos compañeros saldremos adelante, felicitaciones y un saludo para ellos.

Directiva
Sindicato Vendomática

